



RESOLUCION R-Nº 0834-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2024

Expte. Nº 4/2024-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. Nadia Pamela SALDAÑO, DNI Nº 32.135.093; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. SALDAÑO para que preste servicios en la COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - RECTORADO debiendo cumplir tareas de atención de consultas y denuncias, valoración de riesgo, trámites administrativos y judiciales de las denuncias, contención y seguimiento, actividades de sensibilización y promoción de derechos, coordinación de acciones con otras integrantes del equipo y todas aquellas derivadas del Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica y toda otra que le indique la autoridad.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1º de abril de 2024 y vence el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000,00) por el mes de abril, y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 284.000,00) por los períodos de mayo y junio.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Nadia Pamela SALDAÑO, DNI Nº 32.135.093.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-41 - COMISIÓN ABORDAJE VIOLENCIAS GÉNERO, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA